Asiento de ajo... caballero (?)

En la Villa de Mula en treinta dias de el
mes de otubre de mil y seiscientos y cinco años se
el concejo justicia y regimiento desta villa es a
saber martin de Silva (?) felipe aparicio fran^co de notar
alcaldes ordinarios y martin de palencia llamos
juan de llamas regidores [illegible] garcia peña eber martin
Juan Perea regidores pedro de escamez [illegible]
juan de palencia [illegible] jurados ant^o hurtado
llamos alguaciles mayor estando juntos
[illegible] dixeron que por quanto este
conçejo [illegible] tiene en la real chancilleria
de granada muchos pleitos pendientes con
la ciudad de [illegible]
sus terminos y ansimismo contra los
lugares [illegible] sobre sus hidalguias y vezindad
[illegible] residencia el al-
calde mayor [illegible] conviene
[illegible] persona [illegible] persona
[illegible] porque [illegible]
[illegible] desta villa
[illegible] pleitos con
[illegible] dixeron que nombraban para
[illegible] y le dieron comision bastante
[illegible] le señalan de salario
en cada un dia de los que se ocupare en la dicha
[illegible] y buelta quatrocientos
maravedis para que los cobre de [illegible] mayordomo deste
ayuntamiento de sus propios [illegible] y para ello
[illegible] libramiento en forma y ansi
lo proveyeron y mandaron y firmaron los
que saben

[illegible] martin [illegible] juan de llamas

a 26 de [illegible] de 1606